



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00258-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.54

De conformidad con el art. 129 del C.G.P. y transcurrido el tiempo concedido al señor Freidy Darío Rivera Segura, Representante Legal Judicial de Medimas EPS sin que se hubiere pronunciado respecto del auto de noviembre 24 de 2021, se procederá a decretar pruebas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

DECRETAR como pruebas, las siguientes:

1. Documentales:

- El oficio del 10 de marzo de 2021 a través del cual se solicitó oficiar a la EPS Medimas, para que informara el nombre de quien figura como empleador del señor José Alexander Vásquez Tamayo (No 05 del expediente)
- El oficio 02.10.20.115.270.30.422 del 11 de marzo de 2021, mediante el cual se ordenó oficiar al gerente o representante legal de la EPS Medimas para que informara al despacho quién es el empleador del demandado José Alexander Vásquez (No. 09 del expediente).
- Recibido y entregado del requerimiento hecho a través del oficio 02.10.20.115.270.30.422 de marzo 11 de 2021, remitido al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co (fol. 1 y 3 del No 10 del expediente).
- El oficio del 04 de agosto de 2021, que requiere a la EPS Medimas para que informe quién figura como empleador del señor José Alexander Vásquez Tamayo (No 16 del expediente).
- Oficio 02.10.20.115.270.30.1200 del 11 de agosto de 2021, a través del cual se ordenó oficiar a la EPS Medimas para que suministrara la identificación y dirección de notificación del empleador que hace los aportes al Sistema General de Seguridad Social, del demandado José Alexander Vásquez Tamayo (No. 21 del expediente).
- Oficio PQR-MED-1202113023888 a través del cual Medimas EPS da respuesta, firmada por el Vicepresidente de Operaciones, señor Jairo Enrique Lancheros Rodríguez (No 23 del expediente).
- Oficio 02.10.20.115.270.30.1377 del 8 de marzo de 2021, por el que se ordenó oficiar al Gerente o Representante Legal de Medimas EPS, que informara quién es el empleador del demandado José Alexander Vásquez (No 26 del expediente).



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

2 De oficio: El Certificado de Existencia y Representación Legal de Medimas EPS, consultado en la página del RUES (No. 31 del expediente.)

NOTIFIQUESE

2

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b110a886e4b870f54486c4782b76053d9114b641bccb568adc0829f529941ea8**

Documento generado en 24/01/2022 10:02:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>